

# **Nuevos desafíos jurídicos** del ordenamiento territorial



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

Mendoza, República Argentina

Publicación con referato recomendada por el Comité Editorial  
(EDIUNC, Universidad Nacional de Cuyo).

# **Nuevos desafíos jurídicos**

del ordenamiento  
territorial

Ernesto N. Bustelo  
Luis J. Fontana  
Andrea Juliana Lara  
Liber Martín  
Federico Morandini  
Alejandro Pérez Hualde  
Mauricio Pinto  
Irene Pujol

---

NUEVOS DESAFÍOS JURÍDICOS DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL / Ernesto Bustelo... [et al.]; coordinación  
general de Alejandro Pérez Hualde; Andrea Juliana  
Lara.—1ª ed.—Mendoza: EDIUNC, 2019.  
172 p. ; 25 × 17 cm—(Territorios; 7)

ISBN 978-950-39-0375-9

1. Ordenamiento Territorial. 2. Asentamientos  
Humanos y Usos del Suelo. 3. Urbanismo. I. Bustelo,  
Ernesto. II. Pérez Hualde, Alejandro, coord. III. Lara,  
Andrea Juliana, coord.  
CDD 344.1

---

NUEVOS DESAFÍOS JURÍDICOS  
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Alejandro Pérez Hualde y Andrea Juliana Lara (coordina-  
dores).

Foto de tapa: DDP en Unsplash

Primera edición, Mendoza 2019  
Colección Territorios  
ISBN 978-950-39-0375-9

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723  
©EDIUNC, 2019  
<http://www.ediunc.uncuyo.edu.ar>  
[ediunc@uncuyo.edu.ar](mailto:ediunc@uncuyo.edu.ar)

Impreso en Argentina · *Printed in Argentina*

## Agradecimientos

Los coordinadores desean agradecer en nombre propio y de todos los autores a nuestras familias, sostén de las horas dedicadas a esta obra, y a nuestros alumnos de grado y posgrado destinatarios de nuestro esfuerzo.

Debemos un agradecimiento especial a los directivos y personal de la EDIUNC, quienes realizan un silencioso y minucioso trabajo que siempre contribuye a mejorar el modo en que expresamos nuestras ideas.

Finalmente, a todos los profesores y colaboradores vinculados a los equipos de investigación de la cátedra de Derecho Administrativo Parte Especial de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, que con su esfuerzo constante han contribuido también a que esta obra sea una realidad: Pedro Sebastián Costa, Natalia Salomón, Alejandro Gastón Cívít, Sebastián Giordano, Silvia Ruth Moretti, Cecilia Moyano Pregal, Cecilia Genovese, Mauricio Martínez Rivas Ruzo, Melisa Martínez Malanca, Mariano Paredes Malnis, Juan José Greco, Giselle Andrea Fatela, María Guadalupe Simone Cajal y María de las Nieves Granata.

# Índice de siglas y acrónimos

AEIT: Auditoría Externa de Impacto Territorial.	COHIFE: Consejo Hídrico Federal.
Aprocup: Asociación de Propietarios del Complejo Urbano Palmares.	CPOT: Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial.
BO: Boletín Oficial.	CSJN: Corte Suprema de Justicia de la Nación.
cc: Código Civil (de Vélez Sarsfield, que rigió hasta 2015).	CUP: Complejo Urbano Palmares.
ccyc y ccycn: Código Civil y Comercial de la Nación.	DOADU: Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano.
CEPIS: Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad	EAE: Evaluación Ambiental Estratégica.
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	ED: <i>El Derecho</i> (revista).
CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.	EIT: Evaluación de Impacto Territorial.
CIPPEC: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.	EPAS: Ente Provincial de Agua y Saneamiento.
CS: Corte Nacional o Corte Suprema de Justicia de la Nación.	LL: La Ley (revista y editorial).
CN: Constitución Nacional.	LOT: Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de la Provincia de Mendoza.
CNC: Cámara Nacional Civil.	LPA: Ley de Política Ambiental.
Cofema: Consejo Federal del Medio Ambiente.	LS: Libro de Sentencias.
Cofeplan: Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial.	ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	PID: Proyecto de Investigación Desarrollo.
	POT: Plan de Ordenamiento Territorial.
	PPOT: Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

PTN: Procuración del Tesoro de la  
Nación (Argentina).  
Renabap: Registro Nacional de  
Barrios Populares en Proceso  
de Integración Urbana.  
SCJBA: Suprema Corte de Justicia de  
la Provincia de Buenos Aires.  
SCJM: Suprema Corte de Justicia  
de la Provincia de Mendoza.

# Presentación

---

**Alejandro Pérez Hualde y Andrea Juliana Lara**

La obra que presentamos es la continuación de una anterior y el fruto del trabajo de investigación interdisciplinario de un grupo de docentes y colaboradores de las cátedras de Derecho Administrativo II, Parte Especial, y de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Las investigaciones que se vuelcan en el primero de los libros, que se tituló



*Dimensiones Jurídicas del Ordenamiento Territorial, con especial referencia a la Ley de Mendoza*, que integró la Colección Territorios, y ahora en esta obra fueron sometidas a evaluación en sus etapas de proyecto y—luego—de entrega de resultados por controles externos a la universidad. Ello fue así porque en ambos casos contamos con el apoyo y financiamiento de la Secretaría de Investigaciones de Ciencia y Técnica de la Universidad, a través de sus programas oficiales bianuales de apoyo.

Importantes avances se produjeron en el proceso de ordenamiento territorial entre el momento de elaboración de la primera obra y la actual. Luego de varios años de haberse dictado la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, en 2009, se inició un período de importantes aportes participativos desde la sociedad en general y en particular desde el ámbito académico-científico. Debemos destacar la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Mendoza 2030 (PED 2030), requisito exigido por la misma Ley 8051 como paso previo al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, y luego la elaboración de este último, en cuyo diseño la Universidad Nacional de Cuyo en particular y el sector académico-científico en general tuvieron un marcado liderazgo y protagonismo. Miembros de este equipo participamos de forma decisiva en diversas etapas de este proceso a partir de nuestra pertenencia docente a la Universidad Nacional de Cuyo.

Habiendo presentado el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura Provincial la Propuesta de Plan Provincial de Ordenamiento Territorial en mayo de 2014, una serie de idas y vueltas hizo que finalmente los consensos para lograr su aprobación se obtuvieran en 2017, cuando se sanciona, promulga y publica la Ley 8999.

Consideramos que la obra puede ser de gran utilidad y especialmente oportuna en este nuevo período, marcado por la efectiva vigencia de la Ley 8051, por haber sido elaborado el PED 2030, pero sobre todo por haberse aprobado el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Pero además porque se ha comenzado a dictar jurisprudencia vinculada al proceso y fundamentalmente porque los municipios se encuentran en franco proceso de darse sus propios Planes Municipales de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo que las mencionadas leyes establecen.

Nuestro esfuerzo en equipo procura reflejar, en ese marco, una vocación investigativa y de participación que quiere contribuir con conocimientos que aporten a la solución de problemáticas sustanciales que la sociedad reclama, en línea con el compromiso que la Universidad Nacional de Cuyo renueva con la comunidad de forma permanente en ese mismo sentido.

Debemos decir que no son muchas en nuestro país las obras de Derecho administrativo que se abocan a las problemáticas y análisis que exige el ordenamiento territorial, las que exceden con creces las que plantea el urbanismo. En tal sentido, el esfuerzo merece destacarse.

En este tema, Mendoza vuelve a dejar clara su impronta, como alguna vez ocurrió con el Derecho de aguas cuando, ya en 1884, y desde nuestra provincia se impulsó su autonomía como disciplina jurídica no solo en nuestro país sino en el mundo, y luego con el Derecho ambiental, cuando fue Mendoza quien dictó la primera ley de protección del ambiente de Argentina.

El proceso que nuestra provincia ha transitado en materia de ordenamiento territorial es relevante en el mundo, tanto por su institucionalidad como por las particulares características que nuestro territorio presenta: su geografía, demografía, idiosincrasia y producción.

Esa particular impronta seguirá marcando el rumbo de un proceso de largo plazo, más allá de los 30 años que prevé el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, y por eso se requiere la atención permanente por parte de quienes tenemos la responsabilidad de contribuir con nuestro conocimiento con el logro del desarrollo humano y de las instituciones. Esta obra procura constituirse en parte de esa atención comprometida.